

11244 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) referente al concurso para proveer la plaza de Aparejador, con Jefatura de servicio.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 111, del día 13 del actual, se publican las bases que han de regir el concurso para proveer la expresada vacante, clasificada con el coeficiente retributivo 3,6, al que corresponde el haber mensual de 10.600 pesetas, con derecho a trienios del 7 por 100, dos mensualidades extraordinarias, incentivo del 60 por 100 del sueldo, y el complemento de destino del nivel 8, con 0,8 de punto, por ostentar este cargo la Jefatura de los obreros municipales y del Vigilante de Obras, a tenor de las Instrucciones aprobadas por la Orden de Gobernación de 27 de diciembre de 1973.

Se advierte que es nulo el primer apartado c) de la base 11 publicada en dicho Boletín, que fué inserto por error material de imprenta.

Las instancias se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y artículo 3.º 2 del General de Oposiciones y Concursos de 27 de mayo de 1957.

San Salvador del Valle, 17 de mayo de 1974.—El Alcalde, Tomás Serrano Fernández.—4.246-E.

11245 RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos.

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de mayo actual, ha sido aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión

de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de 15 de marzo y 1 de abril último, que a continuación se transcribe:

Admitidos

D. Juan Andrés Afroyo Sánchez.
D. José Betancor Martel.
D. Alvaro Brito Suárez.
D. Francisco Bueno González.
D. Emilio Cabrera Álvarez.
D. Carlos Díaz Sánchez.
D. José Francisco González Demetrio.
D. Luis Antonio López Sosa.
D.ª Ana Rosa Macías Meñán.
D. Sergio Marrero Sosa.
D. Camilo Humberto Naranjo Báez.
D.ª Elisa Ojeda Cruz.
D. Antonio Carmelo Peñate Guedes.
D.ª Carmen Delia Peñate Morales.
D. Juan José Rodríguez Sosa.
D. Francisco Sánchez Navarro.
D. Sergio Santana Montesdeoca.
D. Francisco Miguel Santana Rivero.
D.ª Emilitana Santana Rocha.
D. José Santana Suárez.
D. Juan Carlos Suárez Monzón.
D. Francisco Vega Hernández.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 5.º 2.º, de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Telde, 16 de mayo de 1974.—El Alcalde accidental, Gilberto Monzón Mayor.—4.236-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

11246 ORDEN de 7 de mayo de 1974 por la que se atribuye, con carácter exclusivo, al Juzgado Municipal decano de Madrid la tramitación de las solicitudes de autorización judicial para entrada en domicilio de deudores radicados en la capital.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en ese Centro en orden a la posible atribución al Juzgado Municipal decano de los de Madrid la competencia exclusiva para tramitar las peticiones que se formulen, al amparo del artículo 103 del Estatuto General de Recaudación, en solicitud de autorizaciones para entrada en domicilio de deudores,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º del Decreto 2181/1973, de 17 de agosto, ha tenido a bien disponer que, provisionalmente y sin perjuicio de lo que con carácter general se resuelva, al desarrollar el citado Decreto, las solicitudes de referencia se tramiten y resuelvan exclusivamente por el Juzgado Municipal decano, sin turnarlas a reparto entre los demás Juzgados de la capital, siempre que los deudores tengan su domicilio dentro del término municipal de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

11247 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia haber sido solicitada por don Francisco López y Martín de Vargas la rehabilitación en el título de Marqués del Cairo.

Don Francisco López y Martín de Vargas ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués del Cairo, concedido a don Luis de Abelda y Cairo el 27 de abril de 1741, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1846, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 7 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

MINISTERIO DE HACIENDA

11248 ORDEN de 10 de mayo de 1974 por la que se aprueba a la Entidad «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88), la documentación correspondiente al seguro combinado del hogar denominado «Póliza Lar».

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Galicia, S. A. de Seguros y Reaseguros» (C-88), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas del seguro combinado del hogar denominado «Póliza Lar» que abarca las coberturas de incendio, robo, explosión lunas y cristales y responsabilidad civil, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo intercedido por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario de Economía Financiera, Fernández-Bugalla y Barrón.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

11249 CORRECCION de erratas de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Junta de Inversiones por virtud de la cual se aprueba la lista refundida hasta el 31 de diciembre de 1973 de valores industriales declarados aptos para la inversión de las reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 1177/1972, de 27 de abril.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 90, de fecha 15 de abril de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7690, en el grupo de Electricidad, donde dice: «León Industrial, S. A.».

Simplex: Al 6,95 por 100, omisión 1964, avalada.

Convertibles: Al 7,6704 por 100, omisión 1969.

Debe anularse totalmente este asiento.